



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1500_3: Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1500_3: Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de las repoblaciones de especies cinegéticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Programar operaciones de repoblación de especies cinegéticas para asegurar el desarrollo de todo el proceso, de acuerdo al plan establecido, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y de protección medioambiental.

- 1.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en la repoblación (marcas, vacunas, cercados, vehículos, jaulas, entre otros) se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando la reposición en su caso.
- 1.2 Las posibles fincas donantes se seleccionan en función de su ubicación, proximidad geográfica y calidad cinegética (genética, morfológica, entre otros) de los animales que posea.
- 1.3 Los ejemplares de las diferentes fincas seleccionadas como posibles fuentes se controlan, mediante la toma de muestras para asegurar la calidad genética de los animales antes de la compra.
- 1.4 Las muestras genéticas se envían a los laboratorios especializados según el protocolo establecido.
- 1.5 El hábitat objeto de repoblación se repuebla con las especies animales y vegetales silvestres autóctonas, previa comprobación que está preparada para recibir a los ejemplares, de forma que se mantenga el equilibrio ecológico del sistema.
- 1.6 Los trabajos incluidos en cada fase del proceso de repoblación previamente organizados se programan, atendiendo a criterios de calidad, exigencias ecológicas, bioseguridad y rentabilidad económica, así como de respeto al medio ambiente, constatando el cumplimiento de la normativa aplicable y el plan de prevención de riesgos laborales, de las actividades a realizar.

2. Organizar las labores de captura y traslado de los ejemplares de la población donante, asegurando la supervivencia y el bienestar de los animales, según protocolos de actuación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 Las técnicas y procedimientos de captura de los ejemplares cinegéticos de la población donante se organizan, considerando la buena condición física y el bienestar de los ejemplares.
- 2.2 La captura de los ejemplares cinegéticos se determina en función de las necesidades de la finca donante y receptora, considerando el número y sexo de los animales.
- 2.3 La captura y el traslado de los ejemplares cinegéticos de la población donante se establece, considerando que el tiempo sea el mínimo posible y las condiciones del lugar donde se mantenga a los animales durante este tiempo, sean las requeridas, según protocolos de actuación.

- 2.4 La captura de los animales se revisa, considerando el sexado de los ejemplares capturados, determinación de la edad, entre otros y teniendo en cuenta las condiciones de bienestar y la mayor supervivencia de los mismos.
- 2.5 La distribución de los ejemplares se organiza en cajas o jaulas de traslado, considerando el número, proporción de sexos y edades y condiciones de embalaje, entre otros, y cumpliendo con el bienestar de los animales, según protocolos de actuación.
- 2.6 Las condiciones de traslado se establecen, considerando factores (hora del día, duración, temperatura, densidad y distribución de animales en las cajas o jaulas, limpieza, amontonamiento de jaulas o cajas, estado de los animales, entre otros), y cumpliendo los protocolos de actuación.
- 2.7 Los informes para el control de las fases de captura y traslado de los animales de repoblación se elaboran, proponiendo medidas correctoras en el caso requerido.
- 2.8 Los herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de captura y traslado de animales para repoblación cinegética se controlan, supervisando su selección, manejo y mantenimiento, según instrucciones técnicas, realizando, en su caso, su reposición para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

3. *Organizar las labores de liberación de los animales en el hábitat cinegético para implantar e incrementar la población, cumpliendo con los protocolos de liberación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.*

- 3.1 La zona de liberación de los animales en el hábitat cinegético se revisa, verificando la disponibilidad de recursos de alimento y refugio, entre otros para asegurar el bienestar, la supervivencia y el asentamiento de los ejemplares.
- 3.2 Los ejemplares después del traslado se organizan, en función de la condición física y sanitaria, asegurando la liberación de ejemplares sanos.
- 3.3 Los ejemplares que hayan enfermado o se hayan dañado durante el transporte se descartan y, en su caso, se sacrifican de forma que se eviten sufrimientos a los animales.
- 3.4 La liberación de ejemplares se organiza, considerando características de los animales (sexo, edad, lugar de liberación, número, entre otros) para que sufran el mínimo estrés, favoreciendo su aclimatación al nuevo medio y reducción en lo posible de la predación y otras formas de mortalidad en los primeros días tras la liberación, exigencias ecológicas, bioseguridad, bienestar animal y rentabilidad económica.
- 3.5 Los informes para controlar el proceso de liberación de los animales en el hábitat cinegético se elaboran, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.

- 3.6 Las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de liberación de animales de repoblación cinegética se controlan, supervisando su selección, manejo y mantenimiento, según instrucciones técnicas, realizando, en su caso, su reposición para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

4. Organizar el seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación para comprobar el resultado de la misma, de acuerdo al plan de repoblación, verificando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 4.1 La liberación de especies cinegéticas se organiza, mediante la elaboración de una metodología de control de la repoblación, de acuerdo al plan establecido, de forma que pueda evaluarse esta a lo largo del tiempo y el espacio.
- 4.2 Los informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas se elaboran, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.
- 4.3 Las tareas correspondientes al mantenimiento de la población (disponibilidad de agua, alimento y refugio, entre otros) se organizan, incrementando, en su caso, la alimentación u otros requerimientos, mediante siembras o adiciones de pienso o los recursos necesarios, de acuerdo al plan de repoblación.
- 4.4 Las tareas correspondientes al mantenimiento de estructuras relacionadas con la repoblación (cercados, comederos, refugios, entre otros) se organizan, incrementando, en su caso, la construcción de vivares artificiales, cúmulos de leña, entre otros, de acuerdo al plan de repoblación.
- 4.5 Los informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas se elaboran, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.
- 4.6 Las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de seguimiento de la repoblación cinegética, tras la liberación se controlan, verificando su selección, manejo y mantenimiento, según instrucciones técnicas y realizando, en su caso, la reposición para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

5. Coordinar los recursos humanos requeridos en repoblaciones de especies cinegéticas, organizando los equipos de trabajo para la consecución de los objetivos establecidos, comprobando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales.

- 5.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan, mediante un organigrama diseñando la ruta de trabajo

- teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.
- 5.2 Los informes de valoración de los problemas planteados en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción en las operaciones de gestión, organización y seguimiento de repoblaciones se elaboran, proponiendo medidas correctoras que faciliten la solución de los mismos.
 - 5.3 Los recursos humanos en las operaciones de gestión, organización y seguimiento de repoblaciones se distribuyen, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
 - 5.4 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, dictando las instrucciones pertinentes para que el grupo ejecute y finalice las operaciones consiguiendo los objetivos establecidos.
 - 5.5 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
 - 5.6 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.
 - 5.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1500_3: **Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programación y organización de las operaciones implicadas en una repoblación cinegética.

- Las especies cinegéticas: biología, etología y distribución.
- Muestras biológicas: objetivos, importancia y procesado de las mismas.
- Toma, procesado y envío de muestras biológicas.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios para la toma de muestras biológicas.
- Clasificación de especies y subespecies: Zoología y Botánica.
- Dimorfismo sexual y fases de crecimiento en las especies cinegéticas.
- Nociones de ecología: ecosistemas, hábitats, y biotopos.
- Concepto y tipos de repoblaciones.
- Requerimientos de hábitat en las especies cinegéticas.
- Planes Técnicos de caza.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios para la organización de una repoblación de especies cinegéticas.
- Equipos de protección Individual (EPI's).
- Normativa de los espacios cinegéticos.

- Normativa relacionada con la repoblación de especies cinegéticas. Normativa sobre bienestar animal.
- Normativa de sanidad animal (guías de traslado, entre otros).
- Normativa medioambiental.
- Normativa sobre impacto ambiental.
- El impacto ambiental de las extracciones de ejemplares de una población animal. Medidas correctoras.
- Normativa aplicable y legislación sobre repoblaciones de especies cinegéticas.
- Normativa aplicable de calidad.
- Normativa aplicable de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2. Organización de las operaciones de captura y traslado de especies cinegéticas.

- Artes y técnicas de captura individual y colectiva de aves y mamíferos.
- Requerimientos de las especies cinegéticas en un proceso de captura y traslado de ejemplares.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios para la captura de ejemplares de repoblación cinegética.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios para el traslado de ejemplares de repoblación cinegética.
- Equipos de Protección Individual (EPI's).

3. Organización de las operaciones de liberación de ejemplares en una repoblación cinegética.

- Actuaciones de mejora y adaptación del medio para una repoblación cinegética.
- Metodología de liberación de las especies cinegéticas.
- Los predadores de las especies cinegéticas.
- El impacto de depredación: concepto, causas y consecuencias.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios en las operaciones de liberación de animales de repoblación cinegética.
- Equipos de Protección Individual (EPI's).

4. Organización del seguimiento de las repoblaciones cinegéticas.

- Comportamiento y organización social en las especies cinegéticas.
- Infraestructuras relacionadas con las repoblaciones de especies cinegéticas.
- Metodologías de censo poblacional de aves y mamíferos.
- Tasas de supervivencia y mortalidad, natalidad y reclutamiento en una población animal.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios en los trabajos de seguimiento de las repoblaciones cinegéticas.
- Equipos de Protección Individual (EPI's).

5. Control del personal en los trabajos de gestión de las repoblaciones cinegéticas y su seguimiento.

- Estadística: diseño de organigramas y rutas de trabajo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Obtención de rendimientos.
- Diseño de partes y estadillos de seguimiento.
- Necesidades de personal.

- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento al personal.
- Supervisión y control del trabajo.
- Estimación y control de rendimientos.
- Análisis de costes.
- Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
- Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico- laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Realizar el trabajo con criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1500_3: Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar las operaciones de repoblación del hábitat de un determinado coto de caza y hacer su seguimiento. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar las operaciones de repoblación del hábitat con especies de animales cinegéticos autóctonos.
2. Organizar el seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las directrices oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación. Asimismo se pondrá en conocimiento del candidato o candidata el plan cinegético del coto elegido y un estudio del medio de la comarca donde se encuentra la finca receptora.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Las actividades de la situación profesional de evaluación se desarrollarán de forma simulada, en gabinete técnico, teniendo todo el material informático necesario.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigor en la programación de las operaciones de repoblación del hábitat con especies cinegéticas de animales autóctonos.</i>	- Identificación de las necesidades ecológicas de la especie elegida. - Selección de las posibles fincas donantes de las especies animales objeto de repoblación. - Organización de la toma de muestras de los animales. - Determinación de las técnicas y procedimientos de captura de los ejemplares cinegéticos de la población donante. - Establecimiento de la captura y el traslado de los ejemplares cinegéticos de la población donante. - Organización de la distribución y de las condiciones de traslado de los ejemplares. - Organización de la liberación de los animales. - Control de las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de liberación de animales de repoblación cinegética. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i>
<i>Exhaustividad en la organización del seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación.</i>	- Elaboración de la metodología de control de la repoblación. - Organización de las tareas correspondientes al mantenimiento de la población (disponibilidad de agua, alimento y refugio, entre otros). - Planificación de las tareas correspondientes al mantenimiento de estructuras (cercados, comederos, refugios, entre otros). - Propuesta de elaboración de informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de las especies cinegéticas.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>En la programación de las operaciones de repoblación del hábitat con especies de animales cinegéticos autóctonos, identifica las necesidades ecológicas de la especie elegida. Selecciona las posibles fincas donantes de las especies animales, objeto de repoblación, en función de su ubicación, proximidad geográfica y calidad cinegética (genética, morfológica, entre otros), de los animales que posea. Organiza la toma de muestras de los animales, enviando a los laboratorios especializados para asegurar la calidad genética, según protocolo establecido. Determina las técnicas y procedimientos de captura de los ejemplares cinegéticos de la población donante, en función de la buena condición física y el bienestar de los ejemplares. Establece la captura y el traslado de los ejemplares cinegéticos de la población donante, en función de las necesidades de la finca donante y receptora, considerando el número y sexo y que el tiempo sea, el mínimo y las condiciones del lugar sean las requeridas, según protocolos de actuación. Organiza la distribución y, las condiciones de traslado en cajas o jaulas de traslado, considerando el número, proporción de sexos y edades y condiciones de embalaje, cumpliendo con el bienestar de los animales, según protocolos de actuación. Organiza la liberación de los animales en el hábitat cinegético, garantizando la disponibilidad de recursos de alimento y refugio y controla las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de liberación de animales de repoblación cinegética, reponiendo en caso de alguna anomalía.</i>
3	<i>En la programación de las operaciones de repoblación del hábitat con especies de animales cinegéticos autóctonos, identifica las necesidades ecológicas de la especie elegida. Selecciona las posibles fincas donantes de las especies animales, objeto de repoblación, en función de su ubicación, proximidad geográfica y calidad cinegética (genética, morfológica, entre otros), de los animales que posea. Organiza la toma de muestras de los animales, enviando a los laboratorios especializados para asegurar la calidad genética, según protocolo establecido. Determina las técnicas y procedimientos de captura de los ejemplares cinegéticos de la población donante, en función de la buena condición física y el bienestar de los ejemplares. Establece la captura y el traslado de los ejemplares cinegéticos de la población donante, en función de las necesidades de la finca donante y receptora, considerando el número y sexo y que el tiempo sea, el mínimo y las condiciones del lugar sean las requeridas, según protocolos de actuación. Organiza la distribución y, las condiciones de traslado en cajas o jaulas de traslado, considerando el número, proporción de sexos y edades y condiciones de embalaje, cumpliendo con el bienestar de los animales, según protocolos de actuación. Organiza la liberación de los animales en el hábitat cinegético, garantizando la disponibilidad de recursos de alimento y refugio y controla las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de liberación de animales de repoblación cinegética, reponiendo en caso de alguna anomalía. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>En la programación de las operaciones de repoblación del hábitat con especies de animales cinegéticos autóctonos, identifica las necesidades ecológicas de la especie elegida. Selecciona</i>

	<i>las posibles fincas donantes de las especies animales, objeto de repoblación, en función de su ubicación, proximidad geográfica y calidad cinegética (genética, morfológica, entre otros), de los animales que posea. Organiza la toma de muestras de los animales, enviando a los laboratorios especializados para asegurar la calidad genética, según protocolo establecido. Determina las técnicas y procedimientos de captura de los ejemplares cinegéticos de la población donante, en función de la buena condición física y el bienestar de los ejemplares. Establece la captura y el traslado de los ejemplares cinegéticos de la población donante, en función de las necesidades de la finca donante y receptora, considerando el número y sexo y que el tiempo sea, el mínimo y las condiciones del lugar sean las requeridas, según protocolos de actuación. Organiza la distribución y, las condiciones de traslado en cajas o jaulas de traslado, considerando el número, proporción de sexos y edades y condiciones de embalaje, cumpliendo con el bienestar de los animales, según protocolos de actuación. Organiza la liberación de los animales en el hábitat cinegético, garantizando la disponibilidad de recursos de alimento y refugio y controla las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de liberación de animales de repoblación cinegética, reponiendo en caso de alguna anomalía. Los aspectos descuidados durante el desarrollo de la prueba son importantes y afectan el resultado final.</i>
1	<i>No programa las operaciones de repoblación del hábitat cinegético con especies de animales autóctonos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la organización del seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación, elabora una metodología de control de la repoblación, de acuerdo al plan establecido, de forma que pueda evaluarse a lo largo del tiempo y el espacio. Organiza las tareas correspondientes al mantenimiento de la población (disponibilidad de agua, alimento y refugio, entre otros), incrementando, en su caso, la alimentación u otros requerimientos, mediante siembras o adiciones de pienso. Planifica las tareas correspondientes al mantenimiento de estructuras (cercados, comederos, refugios, entre otros), incrementando, en su caso, la construcción de vivares artificiales, cúmulos de leña, entre otros, de acuerdo al plan de repoblación y propone elaboración de informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.</i>
3	<i>Para la organización del seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación, elabora una metodología de control de la repoblación, de acuerdo al plan establecido, de forma que pueda evaluarse a lo largo del tiempo y el espacio. Organiza las tareas correspondientes al mantenimiento de la población (disponibilidad de agua, alimento y refugio, entre otros), incrementando, en su caso, la alimentación u otros requerimientos, mediante siembras o adiciones de pienso. Planifica las tareas correspondientes al mantenimiento de estructuras (cercados, comederos, refugios, entre otros), incrementando, en su caso, la construcción de vivares artificiales, cúmulos de leña, entre otros, de acuerdo al plan de repoblación y propone elaboración de informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas, proponiendo medidas correctoras en caso requerido. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>

2	<i>Para la organización del seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación, elabora una metodología de control de la repoblación, de acuerdo al plan establecido, de forma que pueda evaluarse a lo largo del tiempo y el espacio. Organiza las tareas correspondientes al mantenimiento de la población (disponibilidad de agua, alimento y refugio, entre otros), incrementando, en su caso, la alimentación u otros requerimientos, mediante siembras o adiciones de pienso. Planifica las tareas correspondientes al mantenimiento de estructuras (cercados, comederos, refugios, entre otros), incrementando, en su caso, la construcción de vivares artificiales, cúmulos de leña, entre otros, de acuerdo al plan de repoblación y propone elaboración de informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas, proponiendo medidas correctoras en caso requerido. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No organiza el seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

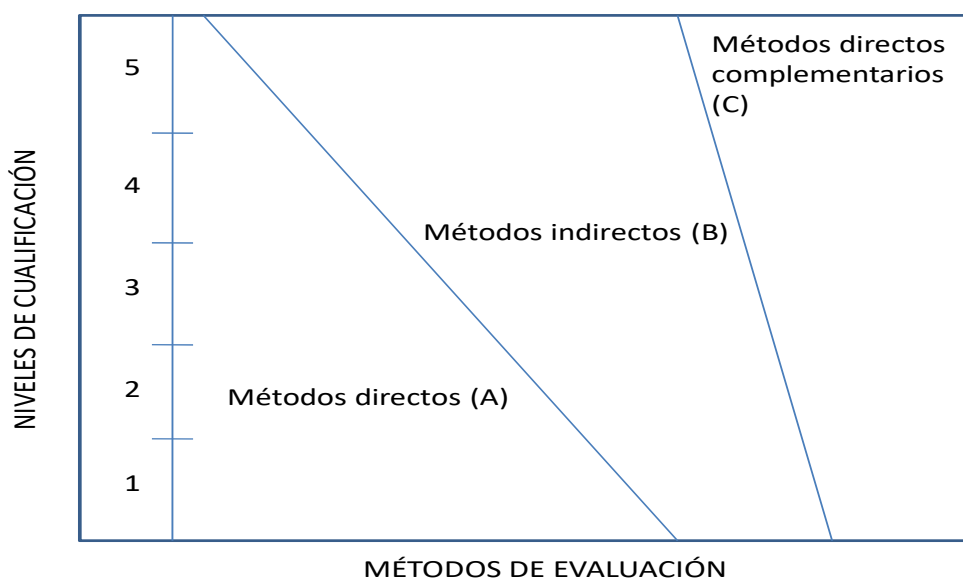
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de las repoblaciones de las especies cinegéticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas

aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para la selección de fincas donantes se recomienda la utilización de fincas con hábitats conocidos y cercanos a la zona donde se desarrolle la situación profesional de evaluación.